



Rawson, 11 de julio de 2023.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas

Provincia del Chubut

Dr. Tomás Maza

Asunto: “Lic. Púb. 16/23 AVP adq. de cubiertas varias” (41230/2023)

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V n° 71, en relación a la licitación pública N° 16/2023, que tramita la Administración de Vialidad Provincial para la compra de cubiertas destinadas a los vehículos del Organismo, con un presupuesto oficial de \$83.487.000,00.-

Antecedentes de la contratación: 1) el pedido de compras (fs. 1); 2) la imputación preventiva del gasto obra en fs. 5; 3) resolución n° 864/2023 de la AVP que aprueba los pliegos licitatorios, efectúa el llamado a licitación pública y ordena las publicaciones (fs. 18); 4) las publicaciones están acreditadas en fs. 34, 42/49; 5) el acta de apertura de ofertas está agregado en fs. 162/163; 6) cuadro comparativo de ofertas (fs. 164/165); 7) dictamen de la comisión permanente de pre-adjudicación (fs. 189); 8) dictamen legal (fs. 190) y 9) proyecto de adjudicación (fs. 191).

Las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 443/2021, para la tramitación de las intervenciones previas que establece el art. 32 de la ley V N° 71.

En el proyecto de resolución de fs. 191, con fundamento en el dictamen de la comisión permanente de pre-adjudicación, se propicia adjudicar cada renglón a los siguientes oferentes: los renglones 1, 3, 5, 7, 8 y 9 a LAROCCA NEUMÁTICOS SA, por la suma de \$55.940.300,00 y los renglones 2 y 6 a NEUMÁTICOS VERONA SRL, por la suma de \$11.000.000,00. Además de declarar fracasado la licitación respecto del renglón N° 4 por cuanto no se recibieron ofertas que cumplan técnicamente con lo solicitado.

Analizadas las actuaciones, no tengo objeciones que formular en relación al procedimiento llevado a cabo por la AVP en la presente licitación.

DICTAMEN N° 27/2023.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas